



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

4 abril de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Garantía pensión mínima)
DEMANDANTE:	GUILLERMO LEON PEREZ LANDETA
DEMANDADA:	PORVENIR S.A.
VINCULADA:	MINISTERIO HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
RADICADO:	050013105002 20230046100
ASUNTO:	IMPULSO

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente, se advierte las siguientes actuaciones:

Se presenta demanda el 24 de noviembre de 2023 anexo 02

Se admite la demanda el 27 de noviembre de 2023 anexo 03

Se procedió a notificar al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO quien da respuesta a la demanda. Anexos 07-08 y 09.

No ha dado respuesta a la demanda PORVENIR S.A. ni se allega constancia de notificación, se requiere al apoderado realice el trámite pertinente de impulso procesal. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

REQUERIR al apoderado de la parte demandante realice los trámites pertinentes de notificación a PORVENIR S.A.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e731263c24da84be9069bc2867d37e9bf344cfb5c661e164a4f09428dcbbb3cc**

Documento generado en 04/04/2024 03:49:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>